

### Informa conjunto de CCOO y UGT

Hoy, 10 de mayo de 2018, se ha celebrado la Mesa General de Negociación de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que incluía en el orden del día la Propuesta de creación de la Figura de Gestor/a y Coordinador/a Admo/a en las OAC's.

La aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y del nuevo contrato de servicios para el apoyo a la gestión de la atención personalizada de los canales de atención a la ciudadanía, está afectando de manera directa las condiciones de trabajo de los funcionarios y funcionarias de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía /Línea Madrid.

[Se adjunta acuerdo firmado](#)

[Leer más](#)

A partir del mes de marzo comenzó un incremento considerable del volumen de trabajo al asumir la recepción presencial del Registro, actividad que hasta el momento se realizaba por una empresa de servicios externa. El servicio que prestaba esta empresa consistía únicamente en la recepción de la documentación que aportaba la ciudadanía. Actualmente esta actividad la desarrolla la plantilla de las OAC`S, no solo la recepción de la documentación sino también la completación de la misma.

Otra de las funciones que se ha aumentado es el puesto permanente de Recepción en la entrada para redireccionar a la ciudadanía, a los puestos de atención personalizada.

Desde el Decreto de la Alcaldía de Atención al Ciudadano en el Ayuntamiento de Madrid del año 2005 no se han vuelto a revisar las funciones atribuidas a las citadas oficinas que han ido

incrementando su volumen de trabajo hasta completar un catálogo de más de 30 funciones distintas a día de hoy, asumiendo las funciones que está suponiendo la remunicipalización del servicio

Como consecuencia de lo anterior, existe un Plan de Cese Gradual del servicio en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía por parte de la empresa adjudicataria del contrato, que comienza en el año 2019 y finalizará en el 2021, momento en que todo el personal que preste servicio en las OAC tiene que ser personal funcionario.

Por otro lado, en el Acuerdo de Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de 29 de noviembre de 2016 sobre jornadas y horarios del Personal que presta servicios en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía Línea Madrid, se acordó en el punto 3 "Revisión del complemento específico y participación en la definición del nuevo modelo de gestión de Línea Madrid previsto en el Plan de Gobierno 2015-2019", donde se prevé la creación de la figura del Gestor Administrativo, con una nueva categoría profesional que se adecúe a las nuevas funciones que se deberán asumir con el nuevo modelo de atención al ciudadano.

Por todo lo anterior y tras las reivindicaciones de la plantilla de LM durante los dos últimos años, hoy se ha firmado un acuerdo que recoge, la creación de la nueva tipología de puestos dentro de las categorías actuales con modificación del Complemento Específico, así como el compromiso de la Corporación para estudiar la posibilidad de la creación de las Categorías de Gestor de Atención a la Ciudadanía de Línea Madrid, correspondiente al grupo C1 y al A2, como carrera profesional para la plantilla de LM.

Se adjunta acuerdo firmado.